

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
			Cantidad		
	Unidad de Medida	2021	2022	2023	
PF.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.	Público en general.			
	Producción artístico cultural realizada.	17,00	17,00	17,00	17,00
	Coproducción artístico cultural realizada.	27,00	27,00	27,00	27,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Teatro Nacional.

#	Producto	Usuarios (as)			
			Cantidad		
	Unidad de Medida	2021	2022	2023	
PF.02.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general nacional y extranjeros.			
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Teatro Nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de presentaciones realizadas en los diversos espacios del Teatro Nacional de Costa Rica.		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	252,00	195,00	201,00	207,00	213,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Operaciones y Servicios.

Supuestos: Se proyecta realizar 27 Coproducciones y 17 producciones propias, en los diversos espacios del Teatro Nacional: Sala Principal, exteriores al teatro, Teatro Vargas Calvo y Foyer.

Notas Técnicas: Incluye el programa Érase una vez...

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados en los diversos espacios del Teatro Nacional de Costa Rica.		
			Metas		
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	108.913,00	29.620,00	35.461,00	36.728,00	37.996,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Operaciones y Servicios.

Supuestos: El contexto socio-económico mundial y por ende el nacional influye en la disminución de espectáculos y en la asistencia a los mismos debido a la pandemia ocasionada por COVID-19.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		
Metas					
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	18.863,00	17.000,00	17.000,00	-	-

Fuente de Datos: Informes del Departamentos de Promoción Cultural y de Operaciones y Servicios.

Supuestos: Beneficiarios en Territorio:10.000
Beneficiarios en Teatro: 7.000

Notas Técnicas: Indicador vinculado al PND. Proyecto Érase una vez en sus dos componentes: Teatro y Territorio tienen como meta beneficiar a la población estudiantil proveniente de distritos IDS medio y bajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en las visitas guiadas teatralizadas.		
Metas					
	Línea Base	2021	2022	2023	2024
	34.660,00	21.000,00	21.420,00	21.848,00	22.285,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Operaciones y Servicios.

Supuestos: Para el año 2021 se espera contar con una población de 21.000 personas beneficiadas de esta actividad cultural educativa.

Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas, ni las personas que ingresen de manera independiente.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.279.199.645	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	3.279.199.645

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

SISTEMA BOS		TOTAL	3.279.199.645
001	01	INGRESOS CORRIENTES	2.717.766.179
280	02	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	128.768.859
911	03	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	74.999.683
951	04	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	357.664.924

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	84	0	84
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	14	0	14
7	ARTISTICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	3.279.199.645
0					REMUNERACIONES	1.529.939.909
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	567.408.040
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	557.408.040
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	150.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	150.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	560.383.671
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	189.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	165.787.960
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	96.518.859
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	64.176.852
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	119.074.099
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	112.967.735
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.967.735
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.106.364
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.106.364
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	133.074.099

	Registro	1.1.1.1.213.000-758-03					
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.						64.116.823
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	64.116.823	
					Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						18.319.092
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.319.092	
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						36.638.184
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	36.638.184	
					Céd. Jur 4-000-042147		
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES						14.000.000
	PRIVADOS						
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010).	14.000.000	
					Céd. Jur 2-100-042001		
1	SERVICIOS						1.156.769.683
101	ALQUILERES						82.350.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000	
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.350.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS						100.800.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000	
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO (PARA PAGO DEL SERVICIO DE APARTADO POSTAL, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	300.000	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.500.000	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS).	8.000.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						114.500.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.500.000	
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (PARA DESECHOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 500.000).	2.500.000	

Registro				1.1.1.1.213.000-758-03	
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES A LOS RECAUDADORES DE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDAS, OPERACIÓN DE LA BOLETERÍA DEL TEATRO NACIONAL, POR EMISIÓN DE BOLETOS, SEGÚN MODELO DE BOLETERÍAS DIGITALES MONTO 8.000.000).	58.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	35.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				579.000.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, CONSULTAS JURÍDICAS, ENTRE OTROS. PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS DE COMISIONISTAS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 10.000.000).	25.000.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATAR UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL PARA EL PROCESO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MECÁNICA TEATRAL EN LA ZONA DEL ESCENARIO SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	7.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS).	10.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS).	2.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y DE EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 164.620.000).	160.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ESPECTÁCULOS, EXPOSITORES DRAMÁTICOS, CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS N°40717 - N°40716, ENTRE OTRAS).	375.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				6.400.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.400.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				168.250.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	168.250.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.900.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL).	900.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS POR RECEPCIONES PARA LA INAUGURACIÓN DE EVENTOS).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				101.449.683

PP-213-127

Registro				1.1.1.1.213.000-758-03	
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 7.200.000).	8.500.000
10801	911	2110	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA PROYECTO CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL, PROYECTO INSCRITO ANTE MIDEPLAN CON EL CÓDIGO BPIP002847).	64.249.683
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	7.900.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA MANTENIMIENTO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 200.000).	4.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 3.000.000).	7.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.800.000).	4.800.000
109				IMPUESTOS	120.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	120.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EROGACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON TERCEROS).	1.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA COMPRA DE ESPECIES FISCALES, PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y OTROS IMPUESTOS).	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	98.952.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.750.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.500.000).	5.250.000

Registro				1.1.1.1.213.000-758-03	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.000.000).	6.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 7.700.000).	8.500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.500.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	1.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 4.000.000).	5.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (PARA COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS (PARA SUSTITUCIÓN DE LAS MADERAS DEL INMUEBLE SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.000.000).	3.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 6.000.000).	10.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (PARA SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS POR QUEBRADURA, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 500.000).	550.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.500.000).	3.750.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000

Registro				1.1.1.1.213.000-758-03	
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA HERRAMIENTAS PARA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 2.000.000).	4.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 3.000.000).	6.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				41.902.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (PARA COMPRA DE INSUMOS DE TRABAJO EN LAS OFICINAS Y TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.000.000).	3.250.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (PARA COMPRA DE UNIFORMES OPERATIVOS, CAMBIO DE CORTINAS Y PERSIANAS Y RE-TAPIZADO DE MUEBLES ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 1.000.000).	3.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZA EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES ENTRE OTROS SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	6.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (PARA COMPRA DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 4.000.000).	5.152.000
3	INTERESES Y COMISIONES				1.500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				1.500.000
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000
5	BIENES DURADEROS				400.664.924
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				29.000.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).	3.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA LA COMPRA DE EQUIPO HARDWARE ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 3.250.000).	3.750.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-03		
50105	911	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA COMPRA DE LAPTOPS, IMPRESORAS, ESCÁNERES, TABLETS, UNIDADES DE UPS, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EQUIPO OBSOLETO Y ADQUIRIR EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA LA ATENCIÓN DIGITAL DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS).		10.750.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (PARA LA COMPRA DE EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C).		500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (PARA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 2.377.500).		3.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					357.664.924
50201	951	2110	3320	EDIFICIOS (PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO TEATRO NACIONAL, INSCRITO COMO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ANTE MIDEPLAN CÓDIGO BPIP 002300).		357.664.924
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					14.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES (PARA COMPRA DE LICENCIAS DE DIBUJO, ENTRE OTROS, SEGÚN LEY N°3 DEL 14/12/1918, N°37 DEL 23/12/1943, LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, MONTO 4.000.000).		14.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					91.373.129
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					20.273.129
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					20.273.129
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.219.947
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.053.182
603	PRESTACIONES					37.100.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		22.100.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD, ENTRE OTROS).		15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					34.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).		33.500.000
60602	001	1320	3320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN DE REINTEGROS, ENTRE OTROS).		500.000